

Radicado: 2022-00076-00
Tramite Amparo Pobreza
Juzgado Cuarto de Familia
Armenia, Quindío, octubre veintiocho (28) de dos mil veintidós (2022)

Dentro de las presentes diligencias, atendiendo el anterior escrito donde informa la señora DANIELA ECHEVERRY GUTIERREZ, que no es profesional del derecho y aun así fue designada en este asunto de amparo de pobreza, circunstancia que genera la imposibilidad de aceptación del cargo por los motivos expresados en su memorial, en consecuencia, y por encontrarse procedente este Despacho Judicial dispone su reemplazo, y para ello designa al Dr. DANIEL CESPEDES LUNA, quien se puede ubicar en el correo: dacelu@hotmail.com , En favor del señor REINEL RODRIGUEZ GOMEZ, identificado con la c.c. 4530485 con el propósito que se lleve proceso de DIVORCIO, DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL.

Líbrese comunicación por medio del centro de servicios judiciales, al abogado designado, con las advertencias del caso.

NOTIFIQUESE,

FREDDY ARTURO GUERRA GARZÓN
JUEZ
Gym

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e3b26786a7a0f212b117e3407ccbd7e9d085dd90ff9b81b4319a2f4297da4f2e**

Documento generado en 28/10/2022 07:27:59 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>